



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2851/2009.-

ZAPALLAR, 05 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 267/2009 de fecha 04 de Agosto de 2009, por la Unidad de Control.
- Solicitud de permisos varios N° 324, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 6484 de fecha 31 de Julio de 2009.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **EDITH MORELIA FIGUEROA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] para ejercer Venta de Flores en Cementerio de Zapallar, el día 01 y 02 de Agosto de 2009.
- 2° **AUTORIZASE rebaja de 0,20 a 0,12**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUÉSE Y ARCHIVÉSE.,



[Firma manuscrita]
HÉCTOR MARTINEZ MORENO
Secretario Municipal (S)



[Firma manuscrita]
NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ Edith Figueroa Rojas

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADA.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

[Firmas manuscritas]
FC / GT / JCRH / GAMD / JBN / ffd.-